MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1834

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 164/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECIALIZADA" ID Nº 284322.

Asunción, 22 de diciembre de 2014

VISTO: La presentada realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del Llamado MOPC Nº 164/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECIALIZADA" ID Nº 284322; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 04 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y el día 19 de diciembre se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas económicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de diciembre de 2014, en virtud del cual se recomienda la apertura de propuestas de precio al oferente habilitado.

Que por dictamen de fecha 22 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente por dictamen de fecha 22 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 284322/2014.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima

COPIA
MOPC
ANA R... Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....1834.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 164/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECIALIZADA" ID Nº 284322.

autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 164/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA ESPECIALIZADA" ID Nº 284322, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

ESB/pv.

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.